

**RESOLUCION N° 14/2004**

---

VISTO

El informe elevado por la Sra. Directora del Area de Prestaciones Médicas y la Resolución N° 119/99 y

**CONSIDERANDO**

Que en la nota mencionada la Sra. Directora del Area de Prestaciones Médicas manifiesta que obran antecedentes de Afiliados que solicitaron la inclusión del medicamento ENBREL (ETANERCEPT) en el Manual Terapéutico;

Que los ensayos Doble Ciego y Randomizados determinan que en un porcentaje importante el ETANERCEPT tiene eficacia superior a otros tratamientos utilizados;

Que SMAUNSE otorga en Tratamiento Prolongado una cobertura del 40% del valor al público del medicamento;

Que el Director General, en su nota, aconseja ampliar la cobertura al 60%, opinión con la que coincide Auditoría Médica;

Que este tema fue tratado en la reunión ordinaria del Consejo Directivo del día 11 de Marzo pasado, resolviéndose incorporar ENBREL (ETANERCEPT) al Manual Terapéutico y otorgar un 60% de descuento.-

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Ampliar la cobertura que se estableció en el Manual Terapéutico para el medicamento ENBREL (ETANERCEPT) en el Plan de Tratamiento Prolongado y fijarla en 60% sobre el precio al público.

**ARTICULO 2º.-** Derogar toda norma anterior que resolviera de modo diferente a lo que ésta indica. sin efecto toda otra resolución.

**ARTICULO 3º.-** Notificar al Sr. Director General y publicar. Cumplido, archívese.